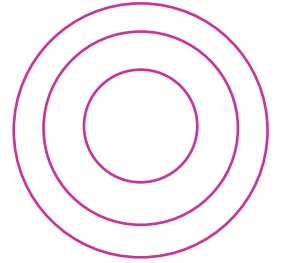


Cumplimiento e Obligaciones de Fiscalización, presentación del Informe de Apoyo Ciudadano



Auditoría

Proceso Electoral Federal y Locales Concurrentes 2023 - 2024

Introducción

Objetivo

Dar a conocer a los sujetos obligados las disposiciones en materia de Fiscalización.

Facultad de la Unidad Técnica de Fiscalización

Recibir y revisar los informes de ingresos y gastos de los sujetos obligados.



Art. 199, numeral 1, inciso d) Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

Apoyo Ciudadano

Conjunto de reuniones públicas, asambleas, marchas y actividades dirigidas a la ciudadanía en general, que realizan los aspirantes con el objeto de obtener el apoyo ciudadano.



Art. 370 de la LGIPE y 196, numeral 1 del RF.

Normatividad

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
- Ley General de Partidos Políticos
- Reglamento de Fiscalización
- Manual General de Contabilidad
- Acuerdos del Consejo General
- Acuerdos de la Comisión de Fiscalización
- Leyes y Reglamentos Locales



TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

elegiremos al próximo Presidente de la República, Senadurías y Diputaciones Federales, así como diferentes cargos locales.

Entidad	Cargo	Total Cargos
Elección Federal 2024	Presidencia de la República	1
	Senadurías	128
	Diputaciones Federales	500
Total		629



Cargos por contender ámbito local

Aguascalientes	Baja California	Baja California Sur	Campeche	Chiapas	Chihuahua	Ciudad de México	Coahuila	Colima	Durango	Estado de México	Guanajuato
136	102	79	318	1,153	881	243	516	139	25	1,302	553

Guerrero	Hidalgo	Jalisco	Michoacán	Morelos	Nayarit	Nuevo León	Oaxaca	Puebla	Querétaro
827	1,110	1,520	1,138	240	270	643	1,290	2,286	227

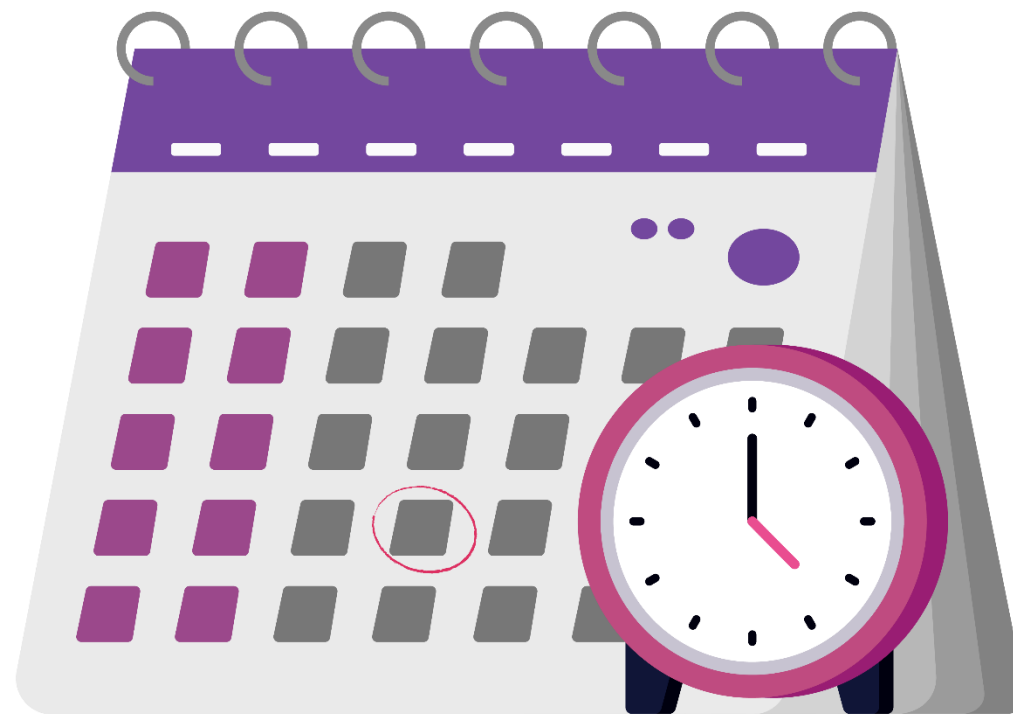
Quintana Roo	San Luis Potosí	Sinaloa	Sonora	Tabasco	Tamaulipas	Tlaxcala	Veracruz	Yucatán	Zacatecas
164	536	245	662	121	541	794	51	829	693

Total
19,634

Plazos



Para efectos de los plazos para obtener el **Apoyo Ciudadano**, en el ámbito local, se estará a lo dispuesto a la **normatividad** electoral de las **Entidades Federativas** del País.



Plazos de revisión

Acuerdo INE/CG502/2023 Anexo 1
Plazos para la fiscalización de los informes de ingresos y gastos

Nota: Se informará en caso de actualizaciones.

Entidad	Cargo	Fecha límite de entrega de los Informes	Notificación de Oficios de Errores y Omisiones	Respuesta a Oficios de Errores y Omisiones	Dictamen y Resolución a la Comisión de Fiscalización	Aprobación de la Comisión de Fiscalización	Presentación al Consejo General	Aprobación del Consejo General
Ciudad de México	Jefatura de gobierno	Sábado, 6 de enero de 2024	Domingo, 21 de enero de 2024	Domingo, 28 de enero de 2024	Miércoles, 7 de febrero de 2024	Lunes, 12 de febrero de 2024	Jueves, 15 de febrero de 2024	Lunes, 19 de febrero 2024
	Diputaciones locales							
	Alcaldías							
Jalisco	Gubernatura							
	Diputaciones locales							
Nuevo León	Presidencias municipales							
	Diputaciones locales							
Tabasco	Presidencias municipales							
	Gubernatura							
Yucatán	Diputaciones locales							
	Presidencias municipales							
	Gubernatura							

Entidad	Cargo	Fecha límite de entrega de los Informes	Notificación de Oficios de Errores y Omisiones	Respuesta a Oficios de Errores y Omisiones	Dictamen y Resolución a la Comisión de Fiscalización	Aprobación de la Comisión de Fiscalización	Presentación al Consejo General	Aprobación del Consejo General
Federal	Presidencia de la República	Martes, 9 de enero de 2024	Domingo, 21 de enero de 2024	Domingo, 28 de enero de 2024	Miércoles, 7 de febrero de 2024	Lunes, 12 de febrero de 2024	Jueves, 15 de febrero de 2024	Lunes, 19 de febrero 2024

Entidad	Cargo	Fecha límite de entrega de los Informes	Notificación de Oficios de Errores y Omisiones	Respuesta a Oficios de Errores y Omisiones	Dictamen y Resolución a la Comisión de Fiscalización	Aprobación de la Comisión de Fiscalización	Presentación al Consejo General	Aprobación del Consejo General
Federal	Senadurías	Sábado, 6 de enero de 2024	Domingo, 21 de enero de 2024	Domingo, 28 de enero de 2024	Miércoles, 7 de febrero de 2024	Lunes, 12 de febrero de 2024	Jueves, 15 de febrero de 2024	Lunes, 19 de febrero 2024

Plazos de revisión

Entidad	Cargo	Fecha límite de entrega de los Informes	Notificación de Oficios de Errores y Omisiones	Respuesta a Oficios de Errores y Omisiones	Dictamen y Resolución a la Comisión de Fiscalización	Aprobación de la Comisión de Fiscalización	Presentación al Consejo General	Aprobación del Consejo General
Federal	Diputaciones federales	Sábado, 6 de enero de 2024	Domingo, 21 de enero de 2024	Domingo, 28 de enero de 2024	Miércoles, 7 de febrero de 2024	Lunes, 12 de febrero de 2024	Jueves, 15 de febrero de 2024	Lunes, 19 de febrero de 2024

Entidad	Cargo	Fecha límite de entrega de los Informes	Notificación de Oficios de Errores y Omisiones	Respuesta a Oficios de Errores y Omisiones	Dictamen y Resolución a la Comisión de Fiscalización	Aprobación de la Comisión de Fiscalización	Presentación al Consejo General	Aprobación del Consejo General
Baja California	Diputaciones locales	Miércoles, 24 de enero de 2024	Jueves, 8 de febrero de 2024	Jueves, 15 de febrero de 2024	Domingo, 25 de febrero de 2024	Viernes, 1 de marzo de 2024	Lunes, 4 de marzo de 2024	Viernes, 8 de marzo de 2024
	Presidencias municipales							
Guerrero	Diputaciones locales							
	Presidencias municipales							
Michoacán	Diputaciones locales							
	Presidencias municipales							
Puebla	Gubernatura							
	Diputaciones locales							
	Presidencias municipales							
Tamaulipas	Diputaciones locales							
	Presidencias municipales							

Plazos de revisión

Entidad	Cargo	Fecha límite de entrega de los Informes	Notificación de Oficios de Errores y Omisiones	Respuesta a Oficios de Errores y Omisiones	Dictamen y Resolución a la Comisión de Fiscalización	Aprobación de la Comisión de Fiscalización	Presentación al Consejo General	Aprobación del Consejo General
Aguascalientes	Diputaciones locales	Miércoles, 31 de enero de 2024	Viernes, 9 de febrero de 2024	Viernes, 16 de febrero de 2024	Domingo, 25 de febrero de 2024	Viernes, 1 de marzo de 2024	Lunes, 4 de marzo de 2024	Viernes, 8 de marzo de 2024
	Ayuntamientos (mayores a 40,000 hab.)							
Ayuntamientos (Menores a 40,000 hab.)								
Chihuahua	Diputaciones locales							
	Presidencias municipales							
Colima	Sindicaturas							
	Diputaciones locales							
Durango	Presidencias municipales							
	Diputaciones locales							
Morelos	Gubernatura							
	Diputaciones locales							
Tlaxcala	Presidencias municipales							
	Diputaciones locales							
	Presidencias municipales							
	Presidencias de comunidad							

Entidad	Cargo	Fecha límite de entrega de los Informes	Notificación de Oficios de Errores y Omisiones	Respuesta a Oficios de Errores y Omisiones	Dictamen y Resolución a la Comisión de Fiscalización	Aprobación de la Comisión de Fiscalización	Presentación al Consejo General	Aprobación del Consejo General
Guanajuato	Gubernatura	Miércoles, 31 de enero de 2024	Miércoles, 7 de febrero de 2024	Miércoles, 14 de febrero de 2024	Martes, 20 de febrero de 2024	Viernes, 23 de febrero de 2024	Lunes, 26 de febrero de 2024	Miércoles, 28 de febrero de 2024
	Diputaciones locales							
	Presidencias municipales							

Plazos de revisión

Entidad	Cargo	Fecha límite de entrega de los Informes	Notificación de Oficios de Errores y Omisiones	Respuesta a Oficios de Errores y Omisiones	Dictamen y Resolución a la Comisión de Fiscalización	Aprobación de la Comisión de Fiscalización	Presentación al Consejo General	Aprobación del Consejo General
Guanajuato	Gubernatura	Miércoles, 31 de enero de 2024	Miércoles, 7 de febrero de 2024	Miércoles, 14 de febrero de 2024	Martes, 20 de febrero de 2024	Viernes, 23 de febrero de 2024	Lunes, 26 de febrero de 2024	Miércoles, 28 de febrero de 2024
	Diputaciones locales							
	Presidencias municipales							

Entidad	Cargo	Fecha límite de entrega de los Informes	Notificación de Oficios de Errores y Omisiones	Respuesta a Oficios de Errores y Omisiones	Dictamen y Resolución a la Comisión de Fiscalización	Aprobación de la Comisión de Fiscalización	Presentación al Consejo General	Aprobación del Consejo General
Chiapas	Gubernatura	Martes, 13 de febrero de 2024	Miércoles, 28 de febrero de 2024	Miércoles, 6 de marzo de 2024	Sábado, 16 de marzo de 2024	Jueves, 21 de marzo de 2024	Domingo, 24 de marzo de 2024	Jueves, 28 de marzo de 2024
	Diputaciones locales							

Entidad	Cargo	Fecha límite de entrega de los Informes	Notificación de Oficios de Errores y Omisiones	Respuesta a Oficios de Errores y Omisiones	Dictamen y Resolución a la Comisión de Fiscalización	Aprobación de la Comisión de Fiscalización	Presentación al Consejo General	Aprobación del Consejo General
Nayarit	Presidencias municipales							
	Diputaciones locales							
	Presidencias municipales							
Oaxaca	Regidurías							
	Diputaciones locales							
	Concejalías de ayuntamiento							

Plazos de revisión

Entidad	Cargo	Fecha límite de entrega de los Informes	Notificación de Oficios de Errores y Omisiones	Respuesta a Oficios de Errores y Omisiones	Dictamen y Resolución a la Comisión de Fiscalización	Aprobación de la Comisión de Fiscalización	Presentación al Consejo General	Aprobación del Consejo General
San Luis Potosí	Diputaciones locales Presidencias municipales	Martes, 13 de febrero de 2024	Miércoles, 28 de febrero de 2024	Miércoles, 6 de marzo de 2024	Sábado, 16 de marzo de 2024	Jueves, 21 de marzo de 2024	Domingo, 24 de marzo de 2024	Jueves, 28 de marzo de 2024
Sonora	Diputaciones locales Presidencias municipales							
Veracruz	Gubernatura Diputaciones locales							
Zacatecas	Diputaciones locales Presidencias municipales							

Entidad	Cargo	Fecha límite de entrega de los Informes	Notificación de Oficios de Errores y Omisiones	Respuesta a Oficios de Errores y Omisiones	Dictamen y Resolución a la Comisión de Fiscalización	Aprobación de la Comisión de Fiscalización	Presentación al Consejo General	Aprobación del Consejo General
Baja California Sur	Diputaciones locales Presidencias municipales	Martes, 20 de febrero de 2024	Viernes, 1 de marzo de 2024	Viernes, 8 de marzo de 2024	Sábado, 16 de marzo de 2024	Jueves, 21 de marzo de 2024	Domingo, 24 de marzo de 2024	Jueves, 28 de marzo de 2024
Campeche	Diputaciones locales Presidencias municipales							
Coahuila	Juntas municipales Presidencias municipales							
Estado de México	Diputaciones locales Presidencias municipales							
Hidalgo	Diputaciones locales Presidencias municipales							
Querétaro	Diputaciones locales Presidencias municipales							
Quintana Roo	Diputaciones locales Presidencias municipales							
Sinaloa	Diputaciones locales Presidencias municipales							

Proceso de fiscalización

- **Revisión de gabinete:** consiste en validar todas operaciones registradas en el sistema de contabilidad en línea llamado Sistema Integral de Fiscalización (SIF).
- **Monitoreo:** dentro del periodo de apoyo ciudadano se realizan diversas actividades de campo las cuales consisten en monitoreo en la vía pública, medios impresos como periódicos y revistas, internet y salas de cine.
- **Visitas de verificación:** se realizan a casas de apoyo ciudadano con el fin de verificar que se encuentren registradas y revisar la propaganda existente, también se realizan visitas a eventos públicos para dar cuenta de los gastos realizados.
- **Conciliación:** es el cruce de información de revisiones de campo contra registro, es decir, toda la información que se obtiene de los monitoreos y visitas se concentran en sistema denominado SIMEL y se compara con los registros en el SIF.
- **Solicitud de información a terceros:** se solicita información de la adquisición de bienes o servicios a las personas proveedoras y a las autoridades, con el fin de corroborar las operaciones reportadas en el informe.
- **Elaboración de Oficios de Errores y Omisiones:** integran las observaciones encontradas e información comprobatoria faltante. Estos son notificados a los sujetos obligados con la finalidad de que puedan realizar las aclaraciones correspondientes e incluir las evidencias faltantes.
- **Confronta:** se realiza antes de la respuesta a los oficios, consiste en brindar garantía de audiencia a los sujetos obligados para realizar aclaraciones a las observaciones remitidas en los Oficios.
- **Elaboración de dictamen y resolución:** se realiza con base en la respuesta recibida de los Oficios de Errores y Omisiones.



Copia de la credencial para votar de la persona aspirante.

Junto con los informes de obtención del apoyo ciudadano, deberán remitirse a la Unidad Técnica mediante el Sistema Integral de Fiscalización:

Los estados de cuenta bancarios de la cuenta para el manejo de los recursos, así como las conciliaciones bancarias correspondientes al periodo que haya durado la obtención del apoyo ciudadano.

Los controles de folios correspondientes a los recibos que se expidan en la obtención de apoyo ciudadano, de conformidad con las Disposiciones Transitorias del Reglamento.



Art. 251, numeral 2, incisos c), f) e i) del RF.

Aviso a la UTF

Las y los aspirantes a candidatos independientes deberán informar a la Unidad Técnica los nombres completos, dirección, correo y teléfono de sus responsables financieros, dentro de los 5 días posteriores a la notificación del presente Acuerdo.

INE/CG429/2023

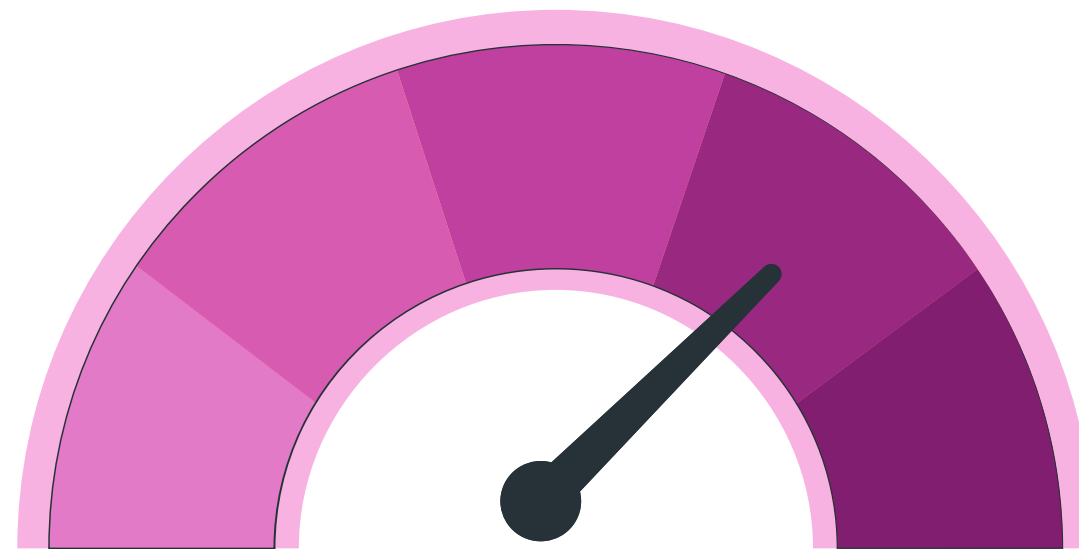
Conceptos fiscalizables

Financiamiento Privado



Límite de gastos en la etapa de Apoyo Ciudadano

El tope del financiamiento privado es la misma cantidad que se tenga asignada en la etapa de Apoyo Ciudadano.



El límite individual de aportación de aspirantes y simpatizantes, es aprobado por los Organismos Públicos Locales para el proceso local y por el Consejo General del INE para el proceso federal.



Conceptos fiscalizables

Financiamiento Privado



Simpatizantes



En dinero



Aportaciones voluntarias y personales



En especie



Se debe tener cuidado con los límites personales y totales de financiamiento privado aprobados por el OPLE para este proceso.

Art. 95, numeral 2, inciso b) Reglamento de Fiscalización

Conceptos fiscalizables



Efectivo

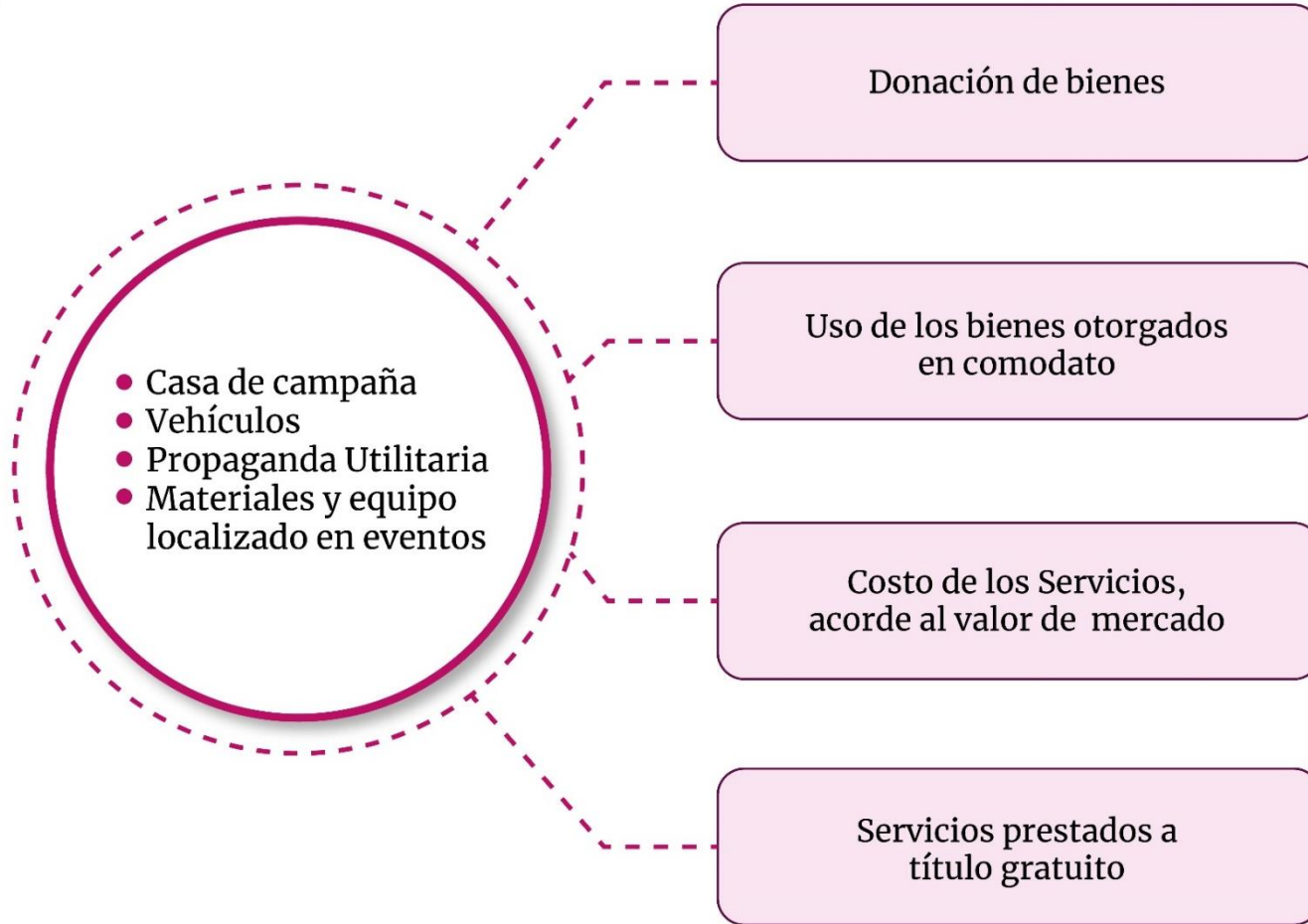
- Recibo de aportación foliado y control de folios
- Ficha de depósito
- Cheque o transferencia del aportante (si rebasa 90 UMA)
- Credencial para votar del aportante

Especie

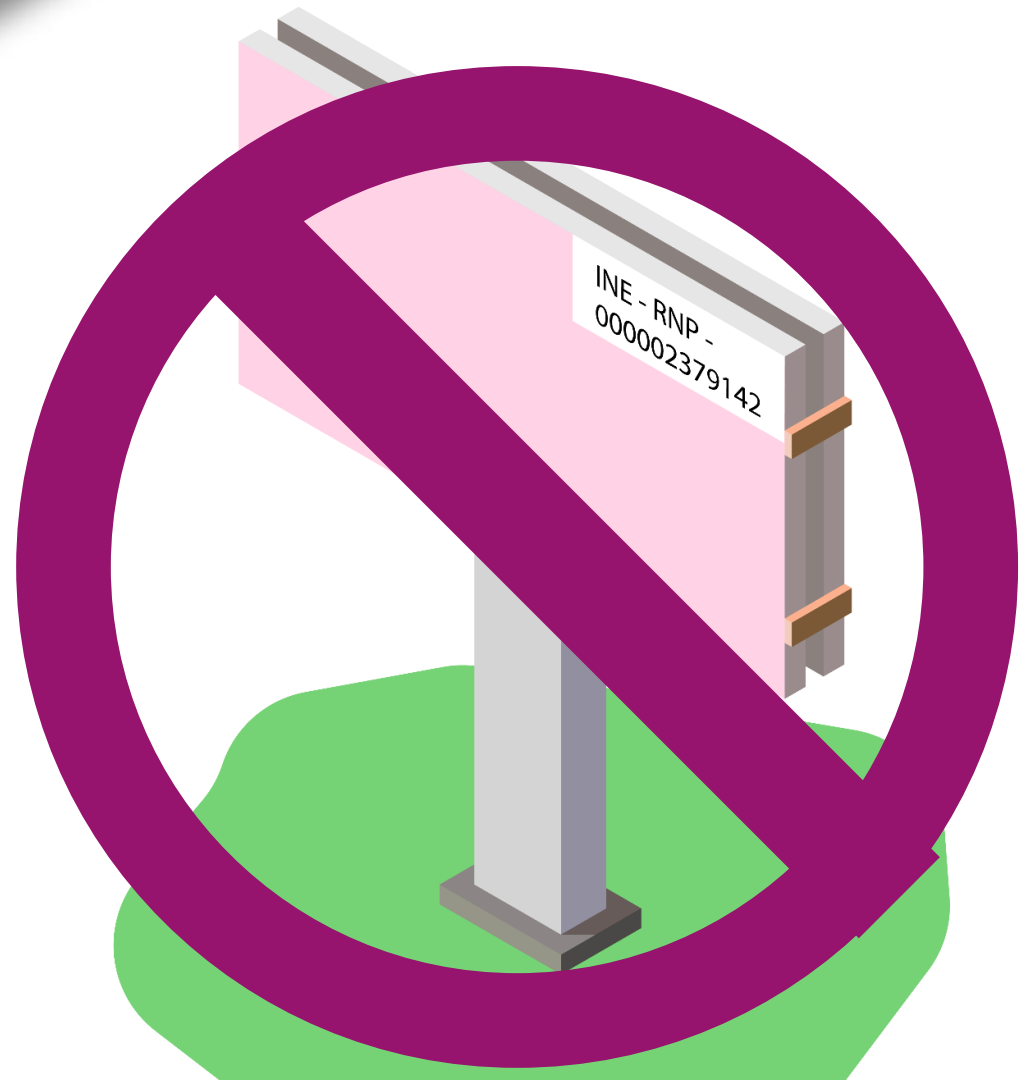
- Recibo de aportación foliado y control de folios
- Contrato donación o comodato e identificación
- Factura o cotizaciones
- Credencial para votar del aportante

Art. 96, numeral 3, inciso a), facción II, 103 y 107 Reglamento de Fiscalización

Conceptos fiscalizables



No está permitida la donación de anuncios espectaculares, deben ser contratados directamente por la asociación civil.



AUTOfinanciamiento



Prohibidas las colectas públicas

Estos ingresos deben soportarse con:

- ✓ Ficha de depósito.
- ✓ Control de folios de autofinanciamiento. (Se presentará durante los diez días hábiles posteriores al mes que se reporte).

El control de folios formato CE-AUTO deberá incluir:

- ✓ Número de recibo.
- ✓ Fecha y descripción del evento o actividad.
- ✓ Lugar en que se llevó a cabo.
- ✓ El monto obtenido.

Artículo 103, numeral 1, inciso c), 111 y 112 del RF.

Rendimientos Financieros

- Los sujetos obligados podrán establecer, en instituciones bancarias domiciliadas en México, cuentas, fondos o fideicomisos para la inversión de sus recursos líquidos, a fin de obtener financiamiento por rendimientos financieros.
- Rendimientos Financieros: los intereses que obtengan los sujetos obligados por las operaciones bancarias o financieras que realicen.

Dichos ingresos estarán sustentados con los estados de cuenta y los documentos en que consten los actos constitutivos o modificatorios de las operaciones financieras de los fondos o fideicomisos correspondientes.

Art. 113 y 118 del RF.

Ingresos Prohibidos

No podrán realizar aportaciones bajo ninguna circunstancia



Los Poderes Ejecutivo,
Legislativo y Judicial



Personas extranjeras



Administración
gubernamental



Personas morales



Organismos
internacionales



Ministros de culto



Empresas mexicanas
de carácter mercantil



Personas no
identificadas

Artículos 401 de la LGIPE, 54 de la LGPP y 121 del RF.

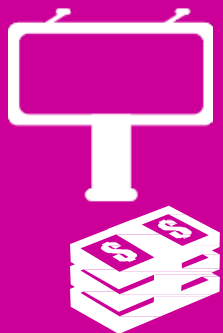
Otros Ingresos Prohibidos

Aspirantes a Candidatas y
Candidatos Independientes



Tienen prohibido recibir aportaciones y donaciones en numerario, así como de metales y piedras preciosas e inmuebles, por cualquier persona física o moral, por sí o por interpósita persona o personas no identificadas.

Financiamiento por concepto de préstamos personales.



Aportaciones cuando la persona aportante sea socia y participe del capital social de la persona moral que provea el bien o servicio objeto de la aportación.



Art. 95, numeral 3, 101 y 106 numeral 4 del RF.

Gastos Apoyo Ciudadano

INE/CG429/2023

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determinan los lineamientos para la contabilidad, rendición de cuentas y fiscalización, así como los gastos que se consideran como de apoyo de la ciudadanía y precampaña correspondiente a los procesos electorales federal y locales concurrentes 2023-2024, así como los procesos extraordinarios que se pudieran derivar.



Egresos

Gastos de Apoyo Ciudadano



Gastos de propaganda

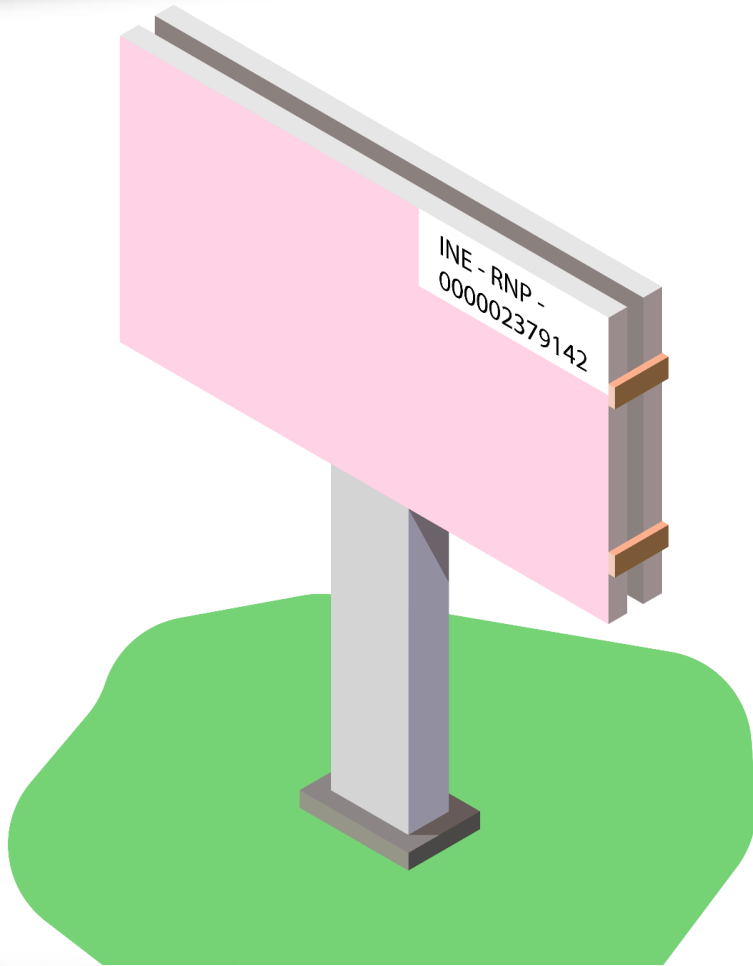
Gastos operativos

Gastos en salas de cine y propaganda en internet

Gastos de propaganda en revistas, diarios y otros medios impresos

Gastos de producción de los mensajes de audio y video

Gastos realizados por las personas aspirantes en encuestas y estudios de opinión



- Pinta de bardas, mantas menores a 12 metros cuadrados, volantes, pancartas, etc.
- Equipo de sonido, eventos, espectaculares, internet, cine y utilitaria.

Medios impresos

- ✓ Inserciones pagadas
- ✓ Anuncios publicitarios
- ✓ Otros similares

Artículos 198, numera 1, inciso a) y 213 del RF.

Gastos operativos de apoyo ciudadano

Comprenden sueldos y salarios del personal eventual, arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles, transporte de material, de personal, viáticos y otros similares.

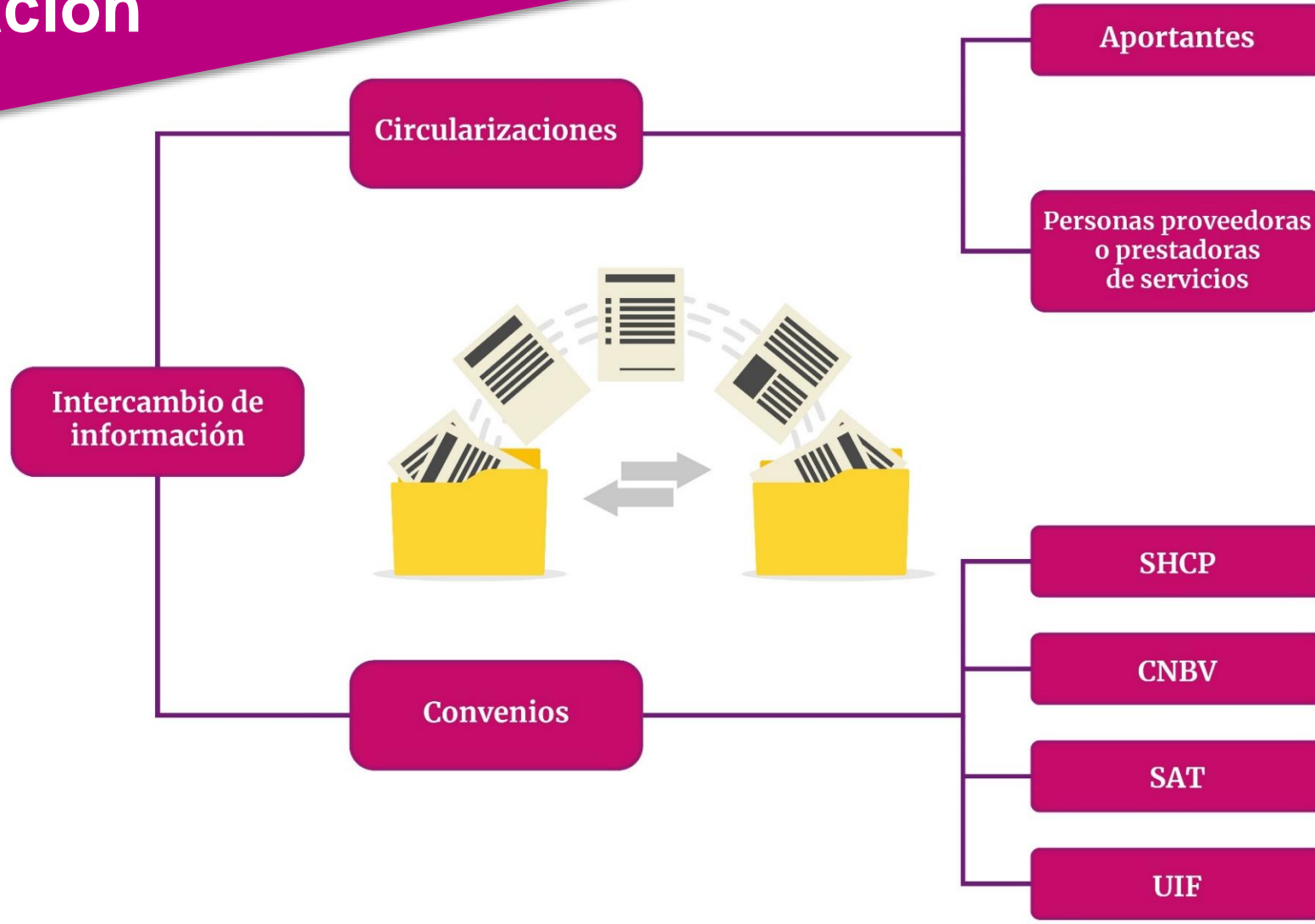


Artículo 198, numeral 1, inciso b) del RF.

Documentación comprobatoria de egresos

Tipo de gasto	Documentación					
Espectaculares	Factura	Contrato	Hojas membretadas	Muestras	Pagos	Art. 207 RF
Internet	Factura	Contrato	Relación detallada	Muestras	Pagos	Art. 215 RF
Cine	Factura	Contrato	Relación detallada	Muestras	Pagos	Art. 214 RF
Operativos	Sueldos y salarios (CFDI Nómina) o escrito libre forma gratuita y desinteresada	REPAP (formato de acuerdo con art 135 RF)	Arrendamiento o eventual de bienes muebles o inmuebles (contrato)	Viáticos y otros similares (facturas, boletos, etc.)	Dispositivos móvil y datos (contrato servicios, facturas, etc.)	
Impresos	Factura	Fechas de publicación, tamaño de cada inserción o publicación y valor unitario	Nombre del aspirante beneficiado.	La página completa de un ejemplar en original	Deberán contener la leyenda "inserción pagada" seguida por el nombre de la persona responsable del pago.	
Bardas	Relación que detalle la ubicación y las medidas exactas	Descripción de los costos	Detalle de los materiales y mano de obra utilizados	Fotografías de la publicidad utilizada	Comprobante fiscal digital (29-A CFF) expedida a favor de la A.C.	
Mantas	Fotografías o Muestra	Colocadas en un inmueble particular	Autorización para la colocación	Copia de credencial de elector de quien otorga el permiso	Comprobante fiscal digital (29-A CFF), expedido a favor de la A.C.	

Intercambio de información



Art. 331, 332, 343, 344, 348 y 361 del RF.

Monitoreo

Objetivo

Permite obtener información sobre la cantidad, características y ubicación de la propaganda exhibida en calles y avenidas de mayor urbanidad del territorio nacional, así como propaganda exhibida en internet y diarios, revistas y medios impresos.

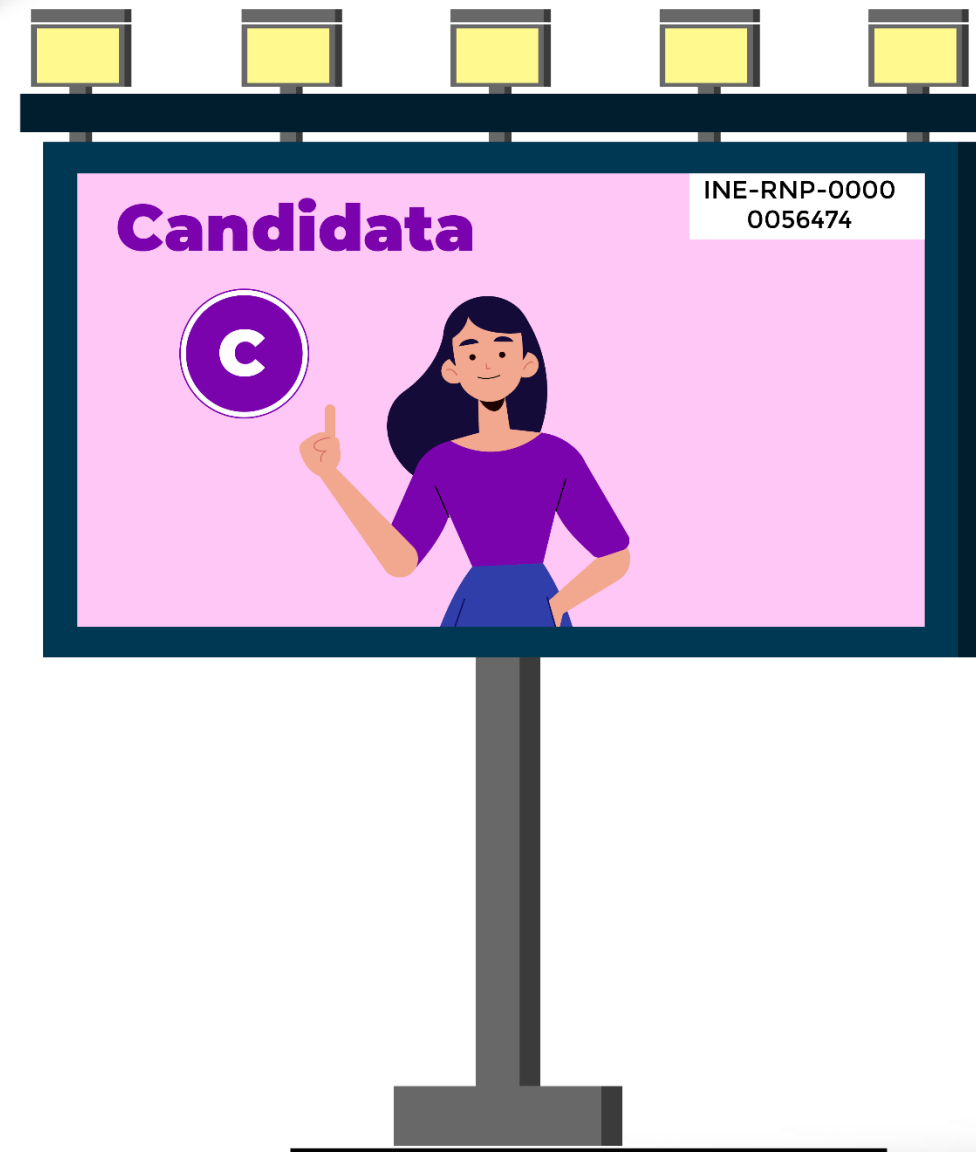


Monitoreo

Anuncios espectaculares

Propaganda asentada sobre una estructura metálica con un área igual o superior a doce metros cuadrados, que se contrate y difunda en la vía pública; así como la que se coloque en cualquier espacio físico en lugares donde se celebren eventos públicos.

Acuerdo INE/CG615/2017



Monitoreo

Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Impresos (SIMEI)

Permite el monitoreo del apoyo a la ciudadanía, precampañas y campañas electorales con la captura de **fotografías georreferenciadas** a través de:

- ✓ Espectaculares
- ✓ Medios impresos
- ✓ Casas de precampaña y campaña
- ✓ Eventos políticos



Monitoreo

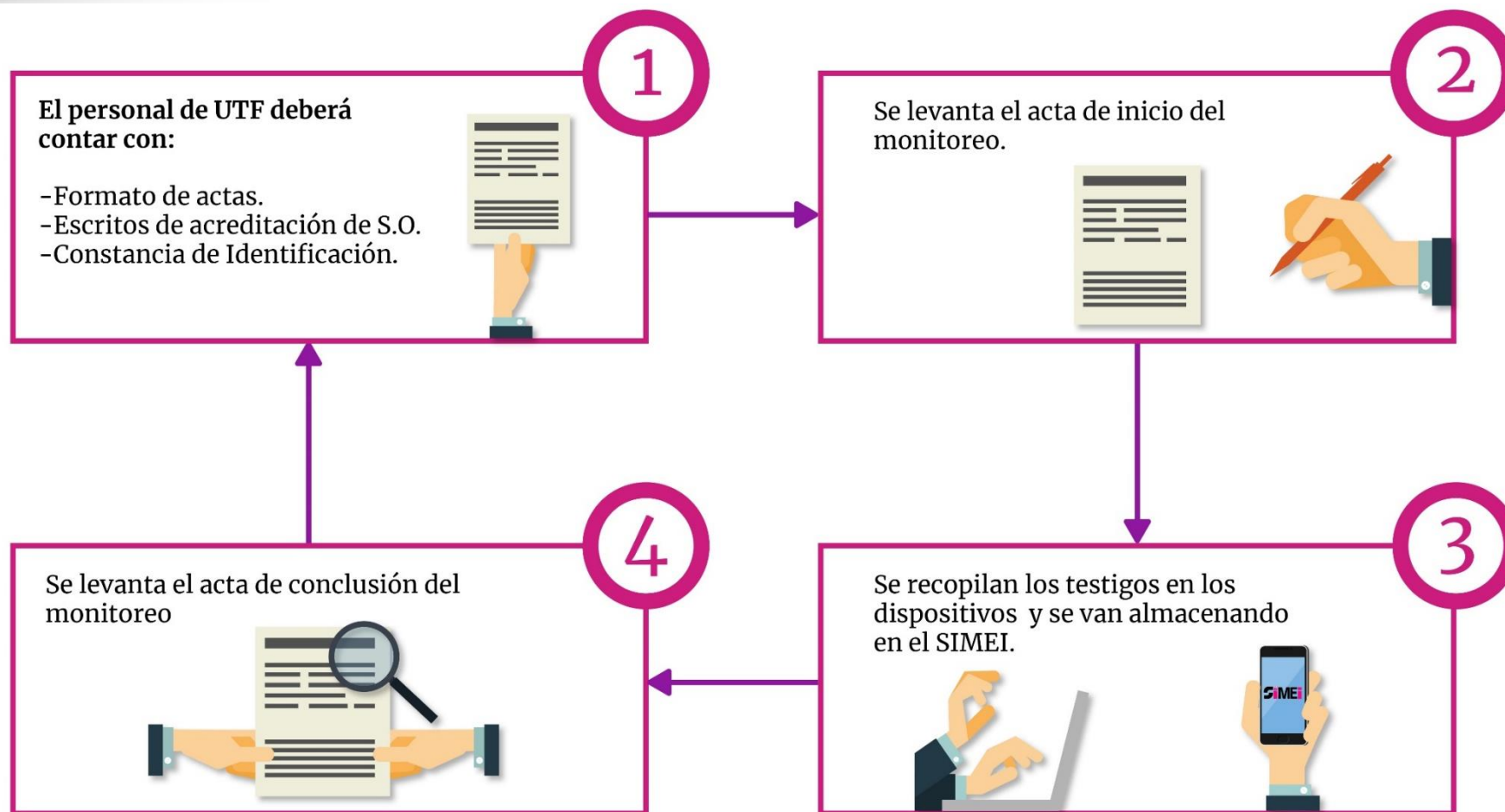
Se establecen los lineamientos para la realización del monitoreo de espectaculares y demás propaganda en la vía pública mediante Acuerdo emitido por la **COF**.

Se elabora oficio dirigido al Secretario Ejecutivo para solicitud de apoyo de las JLE y JDE.

Se realizan y notifican oficios de invitación a los Sujetos Obligados para asistir a los monitoreos.

Monitoreo

Desarrollo



Monitoreo

Conciliación



Monitoreo

Resultado del procedimiento

Conciliar semanalmente las muestras o testigos incorporadas en el sistema de contabilidad en línea, contra lo detectado en el monitoreo.

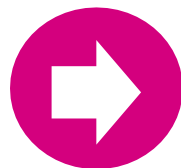
Detectar gastos no reportados por los sujetos obligados.

Identificar propaganda colocada en lugares no permitidos.

Monitoreo de propaganda a través de internet



La Unidad Técnica de Fiscalización realizará el Monitoreo mediante pruebas selectivas



Identificará testigos con base en la información difundida en internet de las y los aspirantes a candidatas y candidatos independientes



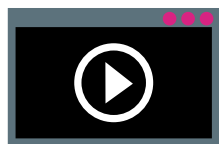
Periodo de Monitoreo:

Determinado por el Consejo General a través de la COF

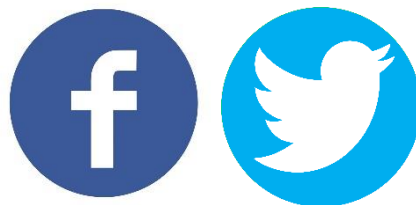
Artículo 203, RF.

Monitoreo de gastos a través de internet

- ✓ Videos
- ✓ Propaganda
- ✓ Sonido
- ✓ Carpas
- ✓ Salones
- ✓ Lonas
- ✓ Etc.



- ✓ Facebook
- ✓ Twitter



Razón
y Constancia



Artículo 203, RF.

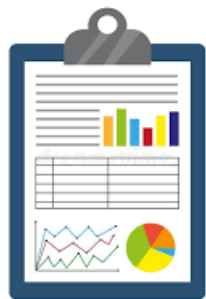
**Obtención
de las muestras
o testigos**



**Conciliación de
las muestras**

vs

El informe



**Las muestras
no reportadas,
serán
notificadas en
el oficio de
errores
y omisiones**



**Los costos
de las muestras
no reportadas,
serán
sancionadas
y acumuladas
a los topes**



Monitoreo diarios, revistas y medios impresos



La Unidad
Técnica
de Fiscalización
realizará el
Monitoreo
en colaboración con
la CNCS



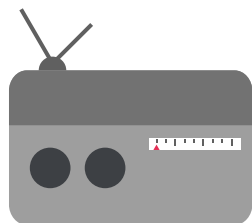
Identificará la
propaganda que se
publique en medios
impresos locales y de
circulación nacional de
los partidos,
coaliciones, aspirantes y
candidatos



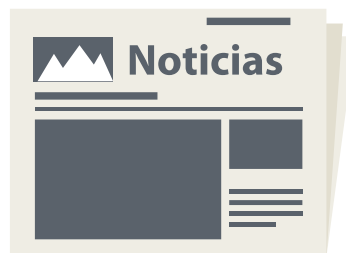
**Periodo de
Monitoreo:**
Determinado
por el Consejo
General a través
de la COF

Artículo 318 RF

Inserciones pagadas
Cobertura noticiosa
Eventos



Medios impresos
en la entidad



SIMEI



Visitas de verificación

Actos mediante los cuales los verificadores acuden a los eventos de los sujetos obligados, así como a sus casas de campaña, con la finalidad de dar cuenta de los gastos involucrados.



Artículos 297 y 298 RF

Visitas de verificación

Concepto

Es la diligencia de carácter administrativo que ordena la Comisión de Fiscalización.



Objetivo

Corroborar el cumplimiento de las obligaciones y la veracidad de los informes presentados por los sujetos obligados.

Artículos 297 y 298 RF

Visitas de verificación

Agenda de eventos y casas para la obtención de apoyo ciudadano



Eventos

Los sujetos obligados deberán **reportar** el primer día hábil de cada semana con antelación de al menos **7 días** a la fecha que se lleve a cabo el evento en el SIF, los actos de para la obtención del apoyo ciudadano desde su inicio hasta la conclusión del periodo respectivo.

En caso de **cancelación** se deberá avisar en un plazo máximo de **48 horas** después de la fecha en la que se iba a realizar el evento.



Casas

Los sujetos obligados deberán **registrar en el SIF**, la casa que utilicen para la obtención de apoyo ciudadano, proporcionando la dirección y el periodo en que será utilizada y deberá presentar la documentación soporte correspondiente.

Artículos 143 bis y 143 ter RF

Visitas de verificación casas de campaña

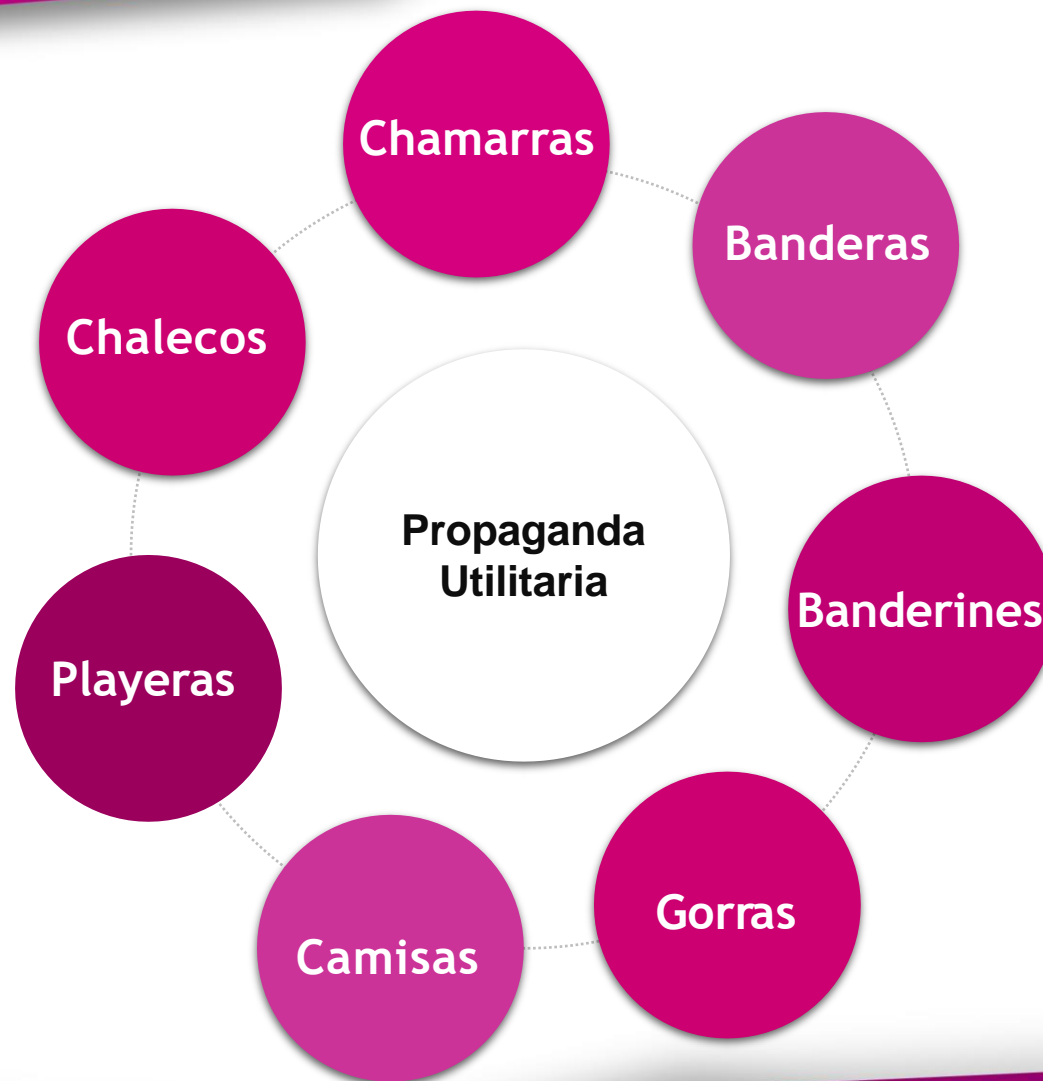
Identificar gastos vinculados con casas de campaña, entre otros:

- Facturas
- Renta de inmuebles
- Recibos de aportaciones
- Cuentas bancarias
- Chequeras
- Propaganda utilitaria



Propaganda utilitaria

Artículos promocionales que contengan imágenes, signos, emblemas y expresiones que tengan por objeto difundir la imagen y propuestas del partido político, coalición, aspirantes y candidatos



Otros similares elaborados con material textil

Art. 209, numeral 3 de la LGIPE Art. 204, RF

Visitas de verificación a eventos

Identificar gastos vinculados con eventos de campaña entre otros:

- Renta de inmuebles
- Autobuses o equipo de transporte para el traslado de personas
- Propaganda utilitaria
- Equipo de sonido
- Templetas
- Lonas
- Sillas
- Grupos musicales



- Órdenes de visitas emitidas por la COF

- Dispositivo con acceso al SIMEI

- Constancia de identificación

- Oficio de comisión emitido por la UTF

Visitas de verificación

- 1 Designar a la o las personas verificadoras correspondientes.
- 2 Notificar la orden a los sujetos obligados.
- 3 Designar al personal de la persona aspirante encargado de atender las visitas.
- 4 La persona verificadora acude al evento y se identifica.
- 5 Se practica la visita de verificación y se levantan los hallazgos correspondientes.
- 6 El sujeto obligado, así como la persona verificadora de la Unidad Técnica de Fiscalización debe firmar el acta de cierre de la visita, se entrega una copia al sujeto obligado y otra la conserva la autoridad auditora.



Visitas de verificación

Requisitos que debe contener el acta de visitas de verificación

Requisitos que debe contener la acta de visitas de verificación

- ◆ Nombre del aspirante.
- ◆ Tipo de evento verificado.
- ◆ Fecha y lugar del evento.
- ◆ Circunstancias de tiempo, modo y lugar que se presentaron en su desarrollo.
- ◆ Datos y hechos más relevantes que hubieren sido detectados.
- ◆ Los elementos probatorios que se consideren pertinentes.
- ◆ El contenido del acta dará prueba plena de la existencia de los hechos asentados en la misma, para efectos de la revisión de los informes respectivos.

Artículo 299, RF

Visitas de verificación

Información del acta de visita de verificación



Encabezado

- Número de acta
- Visita de verificación (evento o casa)
- Fecha y sujeto obligado
- Proceso electoral y ámbito
- Orden de visita

Contenido

- Normatividad aplicable a las visitas de verificación
- Ubicación y fecha
- Comparecientes y manifestaciones
- Numeraria y hallazgos

Cierre

- Designación de testigos
- Cierre del acta
- Evidencia fotográfica

Visitas de verificación

El auditor verificará lo asentado en las actas



- ✓ Lonas,
- ✓ inmuebles,
- ✓ vehículos,
- ✓ equipo de sonido,
- ✓ carpas,
- ✓ grupos musicales,
- ✓ propaganda utilitaria, entre otros.



Conciliación de lo asentado en actas con lo reportado en el SIF

El auditor verificará lo reportado en el SIF

- Identificará los gastos asentados en el acta y reportados en el SIF.
- Identificará los gastos asentados en el acta y no reportados en el SIF.



En caso de gastos no reportados serán observados en los oficios de errores y omisiones.

Visitas de verificación



Valoración de las respuestas de los sujetos obligados



Oficio de errores y omisiones



De las observaciones no solventadas, se determinarán los montos de gastos no reportados, en el Dictamen y se acumularán a los topes



Determinación de la sanción en la Resolución

Principales observaciones detectadas

Informes

Omisión de presentar el Informe

Observación:

El sujeto obligado omitió presentar en el SIF el informe que refleje los ingresos y gastos.

Fundamento que incumple:

Artículos 380, numeral 1, inciso g) y 430, numeral 1 de la LGIPE.

Recomendación

Dar cumplimiento a los plazos establecidos por la norma, así como a los calendarios de fiscalización que sean aprobados por la Comisión de Fiscalización y el Consejo General del INE y así evitar la pérdida del registro

Principales observaciones detectadas



Bancos

Omisión de abrir una cuenta bancaria

Omisión de presentar estados de cuenta bancarios, contratos de apertura y tarjeta de firmas

Omisión de dar aviso de la apertura de la cuentas bancarias dentro de los 5 días siguientes a la firma del contrato.

Se deberá abrir una cuenta bancaria para el manejo de los recursos para la obtención del apoyo ciudadano y enviar el aviso correspondiente dentro de los 5 días siguientes a la firma del contrato y presentar la totalidad de los estados de cuenta bancarios.

Artículo 54, numeral 10 RF.

Principales observaciones detectadas



Observación:

El sujeto obligado registró una casa de obtención de apoyo ciudadano; sin embargo omitió reportar el registro contable por el uso o goce temporal de dicho inmueble durante el periodo del apoyo ciudadano.

Fundamento que incumple:
Artículo 143 Ter del RF.

Recomendación

Casas de obtención de apoyo ciudadano

Los sujetos obligados deberán **registrar en el SIF**, la casa que utilicen para la obtención del apoyo:

Deberán Proporcionar la dirección El periodo que será utilizada

La documentación soporte correspondiente, ya sea si se trata de una aportación en especie o de un gasto realizado.

De igual forma deberán registrar el Ingreso - Gasto en caso de aportación en especie por el uso del inmueble.

Principales observaciones detectadas

Ingresos en efectivo

Observación

Omisión de presentar la transferencia o cheque de las aportaciones superiores a 90 UMA

Copias de cheque o transferencia bancaria en las que no se identifica el nombre del aportante.

Cómo prevenir la observación

Todas las aportaciones en efectivo que superen las 90 UMA, se debe realizar con cheque o transferencia bancaria.

Se debe realizar el registro contable de las aportaciones y adjuntar la totalidad de la documentación soporte.

Se debe identificar la cuenta de origen y destino.

Principales observaciones detectadas

Fundamento que incumple:

Art. 96, numeral 3, Inciso b), 103 y 107 del RF.

Observación:

Se observaron pólizas por concepto de aportaciones en especie; sin embargo, no se adjuntó la documentación que acredite el criterio de valuación utilizado, facturas y/o cotizaciones, credencial del aportante, ni los recibos de la aportación en especie.

NOTA:

Los espectaculares, **sólo** podrán ser contratados y pagados por la Asociación Civil directamente, el reglamento prohíbe que **este tipo de propaganda** sea por aportaciones en especie.

Ingresos en especie



Principales observaciones detectadas

Gastos operativos



Observación:

Se detectaron gastos por compra de gasolina, sin embargo no se observó registro de automóvil.

**Registro contable
de automóviles en
comodato**

**Siempre se afectan ambas
cuentas**

**Registro de gastos
por concepto de
gasolina**

Principales observaciones detectadas

Gastos mayores a 90 UMA



Observación:

Se observó el registro de gastos que rebasaron las 90 UMA; sin embargo, no fue localizado el comprobante de pago.

Recomendación

- Todo pago que realice mayor a 90 UMA, tendrá que ser mediante cheque nominativo, a nombre del prestador de servicios, con la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario” o a través de transferencia electrónica.
- Las pólizas de cheques deberán conservarse anexas a la documentación comprobatoria junto con su copia fotostática o transferencia electrónica, y deberán ser incorporadas al SIF.

Artículo 126, numerales 1 y 6 del RF.

Principales observaciones detectadas

Ingresos en especie

Registros contables incorrectos en las aportaciones en especie



Cuando se reciban aportaciones por el uso de los bienes muebles o inmuebles otorgados en comodato, se tienen que realizar 2 registros contables



1


Ejemplo: Vehículo otorgado en comodato.

núm. de cuenta	Nombre de la cuenta	Cargo	Abono
5-5-02-02-0000	Arrendamiento Eventual de Bienes Inmuebles	Registro del gasto por el uso del bien	
4-2-02-02-0002	Aportación de Simpatizantes en Especie. Campaña		Registro por el valor de la aportación en especie

Principales observaciones detectadas

Ingresos en especie

2



núm. de cuenta	Nombre de la cuenta	Cargo	Abono
6-1-10-01-0000	Préstamo de casa de obtención de apoyo ciudadano, (campaña)	Préstamo de casa	
6-1-01-02-0000	Casa de obtención de apoyo ciudadano (campaña) prestada		Préstamo de casa

Principales observaciones detectadas

Monitoreo y visitas de verificación

Observación:

Derivado de los Monitoreos y visitas de verificación que la autoridad realizó, se detectó propaganda que no fue reportada en los informes.

Recomendación:

Reportar la totalidad de los gastos por concepto de propaganda en la vía pública y en casas de obtención de apoyo ciudadano, así como en los eventos realizados.

Fundamento que incumple:

Artículo 430, numeral 1, inciso a), fracción I de la LGIPE y 127 del RF.



Principales observaciones detectadas

82, numeral 2

Reglamento de Fiscalización

Los partidos, coaliciones, precandidatos, candidatos, aspirantes y candidatos independientes, sólo podrán celebrar operaciones con proveedores inscritos en el Registro Nacional de Proveedores.

356, numeral 2

Reglamento de Fiscalización

Requisitos:

Contratación de todo tipo de propaganda incluyendo utilitaria y publicidad, así como espectáculos, cantantes y grupos musicales, sin importar el monto de la contratación.

Cuando el monto de lo contratado supere las 1,500 UMA en bienes y servicios contratados en la realización de eventos (distintos a los descritos en el punto anterior).